

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Ave. Muñoz Rivera #505
Hato Rey, Puerto Rico 00918

ENMIENDA #2
ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2004-06

POR CUANTO: La Sección 8 de la Ley Número 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada por las Leyes Número 52 del 9 de agosto de 1991, Ley Número 93 del 17 de noviembre de 1993 y por la Número 76 del 26 de junio de 1996, autoriza al Secretario del Trabajo, a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en el desarrollo de programas de empleo en el sector público y privado.-----

POR CUANTO : El 30 de diciembre de 2004, se firmó la Orden Administrativa Número 2004-06, mediante la cual se destinaron fondos para el mantenimiento de catorce (14) oportunidades de empleo en distintas dependencias del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, conforme a la propuesta radicada por la **SECRETARIA AUXILIAR DE PLANIFICACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO**, el 18 de mayo de 2004 y enmendada el 28 de diciembre de 2004. -----

POR CUANTO: El 16 de febrero de 2005, la Secretaría Auxiliar de Planificación, Investigación y Desarrollo, solicitó una segunda enmienda con el propósito de reclasificar un puesto de Recopilador de Datos a Auxiliar Administrativo I y disminuir el presupuesto previamente aprobado.-----
Esta enmienda fue recomendada por el Director Ejecutivo del Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo el día 16 de febrero de 2005. -----

POR CUANTO: El Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo procede a tramitar la enmienda a la Orden Administrativa Número 2004-06, con el propósito de reconocer el cambio solicitado efectivo el 1^{to} de marzo de 2005 hasta el día 30 de junio de 2005. -----

Nuevo Desglose de Puestos:

Puestos	Núm. de Empleos	Salario por Mes	Núm. de Meses	Costo e Incentivo Aprobado
Agente de Información Laboral	1	\$1,646.00	6	\$ 9,876.00
Aux. Administrativo III	1	\$1,320.00	6	7,920.00
Auxiliar Fiscal I	1	\$1,567.00	6	9,402.00
Contador I	1	\$1,746.00	6	10,476.00
Mensajero	1	\$1,200.00	6	7,200.00
Auxiliar Administrativo I	1	\$1,040.00	4	4,160.00
Recopilador de Datos	1	\$1,467.00	6	8,802.00
Recopilador de Datos	1	\$1,567.00	6	9,402.00
Técnico Adm. I	1	\$1,775.00	6	10,650.00
Tec. de Sist. de Ofic. I	1	\$1,467.00	6	8,802.00
Téc. de Sist. De Ofic. I	1	\$1,367.00	6	8,202.00
Trabajador	1	\$1,250.00	6	7,500.00
Trabajador de Limpieza	1	\$1,350.00	6	8,100.00
Economista	1	\$1,646.00	6	9,876.00
	14		Sub-Total	\$120,368.00

Beneficios Marginales:

Seguro Social (7.65%) \$ 9,208.15
Fondo Seguro de Estado (6.5%) \$ 7,823.92

Sub-Total \$ 17,032.07

Costo Total (Mantenimiento de Empleos Actuales)

\$137,400.07

Plan Médico \$ 8,400.00
Dieta y Millaje 11,000.00
Diferencial
(Recopilador de Datos \$50.00) 900.00

Sub-Total \$ 20,300.00

COSTO TOTAL DE LA ENMIENDA

\$157,700.07

POR CUANTO: La enmienda sometida fomenta el mantenimiento de oportunidades de trabajo y evitar la pérdida de empleo. -----

POR TANTO: YO, ROMAN M. VELASCO GONZALEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, por la presente apruebo la enmienda solicitada por la Secretaría Auxiliar de Planificación, Investigación y Desarrollo de este Departamento y autorizo la utilización de los fondos que provee la Ley Núm. 52, antes citada, para el pago a los participantes del Programa objeto de la propuesta, la cual cumple con la intención legislativa, con todos los requisitos de las leyes citadas, así como con todos los requisitos establecidos por el Artículo 7

del Reglamento del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos para la
Administración y Utilización del Fondo para el Fomento de
Oportunidades de Trabajo. -----

En San Juan, Puerto Rico a 1 de marzo de 2005.-----

Román M. Velasco González
Secretario
Depto. del Trabajo y Recursos Humanos